



RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN.

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 10/07/2025 16:37

Para Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Boyacá - Puerto Boyacá
<j02prmpalptob@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (152 KB)
03OficioCSJCAO25-1298.pdf;

Cordial saludo.

Respetado doctor.

JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN

Juez Segundo Promiscuo Municipal

Puerto Boyacá – Boyacá.

De su consideración.

Por medio del presente se da respuesta a una petición elevada ante esta Corporación.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina

Auxiliar Judicial I

Despacho Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín.

Presidente

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO25-1298
Manizales, julio 10 de 2025.

Doctor
JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN
Juez Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Boyacá – Boyacá.

Asunto: “Respuesta solicitud lista de elegibles y solicitudes para el cargo de secretario – Código interno de radicación EXTCSJCA25-3733”.

Respetado doctor Jorge Andrés:

En respuesta a su solicitud elevada ante este Consejo Seccional de la Judicatura mediante Oficio 335 del 7 de julio de 2025, me permito informar que una vez verificada la información relativa a las opciones de sede recepcionadas durante el mes de julio del presente año, se constató que ningún aspirante del Registro Seccional de Elegibles se postuló para el cargo de secretario de ese despacho judicial. Tampoco se recibieron solicitudes de traslado de servidores de carrera para la mencionada vacante.

En consecuencia, se volverá a publicar este cargo durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes de agosto de la presente anualidad.

Finalmente, para los fines que considere pertinentes, le informo que en el módulo de consulta del Registro Seccional de Elegibles, diseñado por este Consejo Seccional de la Judicatura, podrá visualizar los datos de contacto de los aspirantes para el cargo de secretario de juzgado municipal, listado al que podrá acceder de acuerdo a las siguientes indicaciones:

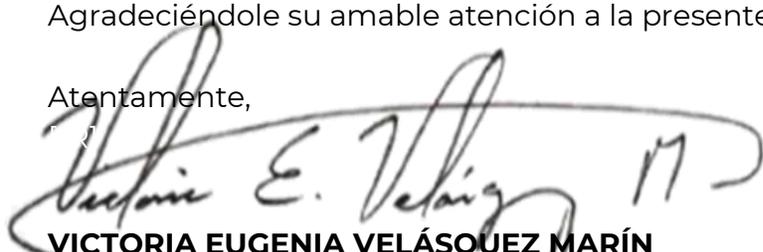
Link: <http://190.217.24.24/sinsac/>

Usuario: 155724089002

Contraseña: 12345

Agradeciéndole su amable atención a la presente.

Atentamente,


VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidente
MP. VEVM
Proyectó: MGO